



Tribunal Supremo Electoral

RESOLUCION: 41-2023

FORMULARIO: CM-712

ORGANIZACIÓN POLITICA: NOSOTROS

EXP.: DDRCAV-IC-27-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

ASUNTO: El señor: RUDY GUZMAN, representante legal del partido político, NOSOTROS presenta el 31-01-2023 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 712 de fecha 30-01-2023 y documentos adjuntos el cual consta de 79 folios, mismos que corresponden al Municipio de RAXRUHA, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, según decreto emitido el veinte de Enero del año dos mil veintitrés por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 712 de fecha 30-01-2023 del partido Político NOSOTROS, con número de ingreso 23-2023 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: MIGUEL MARCOS MARROQUIN, del municipio de RAXRUHA departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del comité Ejecutivo Nacional Acta número dos guión dos mil veintitrés de fecha veintitrés de Enero del año dos mil veintitrés del municipio de RAXRUHA del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 712 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 712 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de Enero y antes del veintiséis de Marzo del año dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo veinticinco de Junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 712 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de diez candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de diez candidatos, d) vienen diez declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) viene constancia originales transitoria de inexistencia de reclamación de cargo de diez candidatos aunque no a manejaron fondos públicos. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político NOSOTROS, que aceptaron las misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están



Tribunal Supremo Electoral

contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV: Que de la revisión individual de cargos se estableció que al cargo de CONCEJAL TITULAR TRES el ciudadano: FERNANDO HERNANDEZ MILIAN, no adjuntan ningún documento para inscripción de candidatos, por lo que es procedente declarar vacante dicho cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde el señor: MIGUEL MARCOS MARROQUIN y la corporación Municipal integrada por: SINDICO TITULAR UNO señora: BRENDA ROXEMARY SICAL PEREZ DE MILIAN, SINDICO TITULAR DOS señor: JOSE HIDALGO TZIB, SINDICO SUPLENTE UNO: señor: VIRGILIO RAYMUNDO, CONCEJAL TITULAR UNO señor: MANUEL ICAL COC, CONCEJAL TITULAR DOS señor: RENE MERIDA, CONCEJAL TITULAR CUATRO señora: MIRNA ICAL SIS CHOC, CONCEJAL TITULAR CINCO: señor: FRANCISCO CHUB XOL, CONCEJAL SUPLENTE UNO señor. ESTEBAN TOJ MORALES, CONCEJAL SUPLENTE DOS señora: ANA BELY HERNANDEZ SUCUP del partido político NOSOTROS, en el municipio de RAXRUHA del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 712 de fecha 30-01-2023 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. Para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés. II) Declarar vacante el cargo a: COCNEJAL TITULAR TRES, III) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifiquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día:
dos del mes de febrero del año dos mil
veintitrés, siendo las: once horas con quince
minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de
Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la 6ta. Avenida 4-08 de la zona 3,
NOTIFIQUÉ a: RUDY GUZMAN, El contenido de la RESOLUCION No. 41-2023,
dictada dentro del EXPEDIENTE No. DDRCAY-IC-23-2023; por medio de
cédula y copia de ley que entregue a
Keren Ivan Ligoria Galicia quien de enterado SI
firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:

